

DECRETO REGISTRADO N° 0158

CONCÓN, 24 ENE 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Resolución 18 del 30 de marzo del 2017 de Contraloría General de la República.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica de Municipalidades.
3. La Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021, y la decisión Alcaldicia.

Considerando: Las resoluciones de los permisos compensatorios N°: 2014, 2015, 2016 y 2017.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, los permisos compensatorios de la funcionaria municipal que se señala a continuación:

RESOLUCION	MOTIVO	DIAS/HORAS	DESDE	HASTA	FUNCIONARIO
2014	COMPENSATORIO	02:30 HORAS	06.12.2021	06.12.2021	CARLA LILLO PIRAINO
2015	COMPENSATORIO	02:51 HORAS	06.12.2021	06.12.2021	CARLA LILLO PIRAINO
2016	COMPENSATORIO	02:21 HORAS	13.12.2021	13.12.2021	CARLA LILLO PIRAINO
2017	COMPENSATORIO	02:07 HORAS	16.12.2021	16.12.2021	CARLA LILLO PIRAINO

2. **NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE.**

MTA/MLEG/MVG/cvc
DISTRIBUCIÓN

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTION DE PERSONAS.

SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE (S)



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3